	ÁREA JURIDICA			Código	
	Unidad de Contratación E.S.E. Hospital Jorge Julio Guzmán.			AAF-00	
	Fecha de Emisión	Fecha de Vigencia	Fecha de Emisión	Versión	Página
(01-01-26)	(31-12-26)	(01-01-26)	00	1 de 2	

ADENDA No. 01

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-HJJG-002-2026

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB), INSTALADA SOBRE CHASÍS 2025 EN ADELANTE, EN CONCORDANCIA CON EL PROYECTO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 00002284 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN 3100 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 3729 (ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN) Y LA NORMA NTC 1467 PARA VIDRIOS, PARA LA E.S.E. HOSPITAL JORGE JULIO GUZMÁN DE PUERTO GUZMÁN – PUTUMAYO."

La Gerente de la ESE Hospital Jorge Julio Guzmán, En uso de sus atribuciones legales, en especial la que le confiere el Decreto de Nombramiento 106 del 27 de marzo de 2024 y Acta de Posesión No. 416 del 27 de marzo de 2024, y


CONSIDERANDO:

1. Que la E.S.E. Hospital Jorge Julio Guzmán adelanta el Proceso de Selección No. CP-HJJG-002-2026, cuyo objeto corresponde a la adquisición de una ambulancia de traslado asistencial básico (TAB).
2. Que durante la revisión de la información publicada en la plataforma SECOP II se evidenció una inconsistencia entre la descripción contenida en el formulario electrónico del proceso y la información consignada en los Estudios Previos y el Pliego de Condiciones Definitivo.
3. Que la inconsistencia consiste en que en el formulario descriptivo de la plataforma SECOP II se indicó que el vehículo debía estar instalado sobre chasis modelo 2026 en adelante, mientras que en los documentos que soportan el proceso se estableció correctamente como requisito técnico mínimo chasis modelo 2025 en adelante.
4. Que la voluntad de la Entidad, reflejada en los Estudios Previos, las especificaciones técnicas y el Pliego de Condiciones Definitivo, ha sido exigir un vehículo instalado sobre chasis modelo 2025 en adelante.
5. Que resulta procedente efectuar la correspondiente aclaración con el fin de garantizar los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ACLARAR el contenido del Proceso de Selección No. CP-HJJG-002-2026 en el sentido de indicar que el requisito técnico correspondiente al año del chasis del vehículo objeto de adquisición es:

"CHASÍS MODELO 2025 EN ADELANTE".

	ÁREA JURIDICA			Código	
	Unidad de Contratación E.S.E. Hospital Jorge Julio Guzmán.			AAF-00	
	Fecha de Emisión	Fecha de Vigencia	Fecha de Emisión	Versión	Página
	(01-01-26)	(31-12-26)	(01-01-26)	00	2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO. PRECISAR que la presente aclaración corresponde a la corrección de una inconsistencia presentada en el formulario descriptivo publicado en SECOP II y que no modifica las condiciones técnicas establecidas en los Estudios Previos ni en el Pliego de Condiciones Definitivo.

ARTÍCULO TERCERO. Las demás condiciones jurídicas, financieras, técnicas y cronológicas establecidas en el Proceso de Selección No. CP-HJJG-002-2026 permanecen vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Adenda rige a partir de la fecha de su publicación en la plataforma SECOP II.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Puerto Guzmán, Putumayo, a los cinco (05) días del mes de junio de 2026


BRISVANNY RUDAS PANTOJA

Gerente

E.S.E. Hospital Jorge Julio Guzmán


 Proyecto:
 David Felipe Paredes Delgado
 Asesor Jurídico Interno